



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 316 -DG/HHV-2017

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 03 de Noviembre del 2017.

Visto el Expediente N° 17MP-13935-00;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0365-79 ingresó a prestar servicios en el Hospital Hermilio Valdizán en la condición de Contratada, doña **Emma CARBAJAL RAMÍREZ** con el cargo de Asistente Social, a partir del 01 de Julio de 1979;

Mediante Resolución Directoral N° 444-HHV-P-92 se acepta la renuncia a su solicitud a doña **Emma CARBAJAL RAMÍREZ**, a partir del 01 de Setiembre de 1992 con el cargo de Asistente Social, reconociéndole DOCE (12) años, CINCO (05) meses y VEINTINUEVE (29) días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Agosto de 1992;

Que con Resolución Directoral N° 093-DG-HHV-2016, doña **Emma CARBAJAL RAMÍREZ** ingresa en la condición de Nombada a partir del 01 de Junio del 2008 con el cargo de Asistente Social, Nivel IV;

Que, por Resolución Administrativa N° 260-OP-HHV-2014, se reconoce a favor de doña **Emma CARBAJAL RAMÍREZ** Bonificación Personal del 05% a partir del 19 de Junio del 2013 por acreditar 05 años y 11 días de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Junio del 2013;

Mediante Expediente Administrativo N° 17MP-13935-00, doña **Emma CARBAJAL RAMÍREZ**, presenta su Renuncia voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 03 de Noviembre del 2017;



Que, mediante Informe de Situación Actual N° 631-RL-OP-HHV-2017 de fecha 27 de Octubre del 2017, del Coordinador del Equipo de Trabajo Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal, señala que, doña **Emma CARBAJAL RAMÍREZ**, es trabajadora de esta institución con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VII, con código de plaza N° 054883;

Estando a la liquidación de Reconocimiento de Tiempo de Servicios N° 025-BYP-OP-HHV-2017, de Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Remuneraciones, Presupuesto y Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, de fecha 30 de Octubre del 2017, se informa que hasta el día 02 de Noviembre del 2017, doña **Emma CARBAJAL RAMÍREZ**, cuenta con 21 años, 09 meses y 21 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM, Decreto Ley N° 1153;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:



- 1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 03 de Noviembre del 2017 a doña **Emma CARBAJAL RAMÍREZ** con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VII, del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 00701 5193 00001 0133 0022.....
- 2°.- Reconocer a doña **Emma CARBAJAL RAMÍREZ**, VEINTIÚN (21) años, NUEVE (09) meses y VEINTIÚN (21) días de servicios prestados al Estado hasta el 02 de Noviembre del 2017.....
- 3° Declarar Vacante la Plaza N° 054883 del cargo de Trabajadora Social, Nivel VII, del Hospital "Hermilio Valdizán".....

Regístrese y Comuníquese.

CSC/MRV/EVCP/C/rfp
 Distribución:
 Dirección General
 Economía
 Beneficios y Pensiones
 Remuneraciones
 Presupuesto
 Registro y legajo
 Control de Asistencia
 Informática
 Interesado
 Secretaria

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital "Hermilio Valdizán"
 Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
 Director General
 C.M.P. N° 18884 R.N.E. 8814

